



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021

**RES. PRESIDENCIA N° 1265/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00026248-6/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Nicolás Isaac Grinbaum, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, a partir del día 17 de enero de 2022 y hasta el día 26 de febrero de 2022 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que fue seleccionado como becario en el marco del Programa “Friends Of Fullbright- Consejo de la Magistratura” para realizar un curso sobre diversas materias relacionado con el derecho penal, el cual se llevara a cabo en la Universidad de St. Johns, New York, Estados Unidos

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y atento a lo manifestado, corresponde conceder, excepcionalmente, la referida licencia en atención al convenio firmado con el referido programa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder, excepcionalmente, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al agente Nicolás Isaac Grinbaum, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02 desde el día 17 de enero de 2022 y hasta el día 26 de febrero de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Disponer que el agente Nicolás Isaac Grinbaum, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nicolás Isaac Grinbaum, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02 a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA- excluido el TSJ-, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1265/2021**